

Políticas de Crédito de Banca Empresas

Anexo - Manual del Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) de Banco Macro.

Actualizado al 12/11/2025

1. Introducción

El Comité de Dirección de Banco Macro se compromete a avanzar hacia una estrategia de sustentabilidad, con la mirada puesta en la agenda 2030 de Naciones Unidas, en apoyo al conjunto de metas globales para acabar con la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad para la sociedad argentina. Los temas centrales de esta agenda incluyen:



Como entidad financiera, Banco Macro cree que el aporte a la sociedad es clave para el desarrollo del país, asumiendo el compromiso de crear valor económico, social y ambiental en el corto, mediano y largo plazo, para beneficio corporativo y de los Grupos de Interés, como inversores, sociedad y organizaciones ambientales y sociales.

Se destaca que Banco Macro SA es miembro del Protocolo de Finanzas Sostenibles de Argentina. El Protocolo mencionado, creado en 2019 y renovado en 2024, es un acuerdo voluntario entre entidades financieras que busca promover mejores prácticas internacionales en términos de sostenibilidad. Actualmente cuenta con 39 miembros.

Adicionalmente al Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) que el Banco viene trabajando, se ha decidido profundizar el compromiso con la incorporación de criterios para la administración de Riesgos Ambientales y Sociales (A&S) en sus decisiones de vinculación de Clientes y otorgamiento de crédito, teniendo en cuenta el apetito de riesgo, productos financieros y el diagnóstico de cartera realizado.

A tal fin, se publica el presente Manual, en el que se comunican las políticas vigentes y se anuncia la profundización de medidas, con el compromiso de avanzar en temas concretos en el futuro inmediato.

El Banco realizará esfuerzos para profundizar el alineamiento con las mejores prácticas internacionales y lograr una mejora continua de los procesos de administración del riesgo A&S. La presente política describe el framework (metodología, alcances y procedimientos) para llevar a cabo la administración del riesgo A&S concernientes al proceso de calificación crediticia.

Esta política será confeccionada, revisada y actualizada por la gerencia de Riesgo Crediticio. En relación a esta última, se llevará a cabo cuando la institución lo considere pertinente, de acuerdo a sus capacidades y apetito crediticio, con la intención de incorporar nuevos alcances y factores de análisis de riesgo A&S y, de esta forma, mejorar dicho proceso de análisis en sus operaciones crediticias y de vinculación de nuevos Clientes.

Por otro lado, es importante mencionar que el cambio climático es un gran reto que el mundo enfrenta en la actualidad y la mitigación de sus efectos es necesaria y urgente.

Alinearse en este camino requiere de un trabajo conjunto con las distintas áreas, con la Sociedad, y Grupos de Interés. Por ello, el Banco se compromete a continuar trabajando en este sentido, apoyar y promocionar las finanzas sostenibles.

2. Objetivos y compromisos

Los objetivos de la Política de Administración de Riesgo A&S son:

- Generar una conciencia socioambiental en la institución que permita una alineación más sostenible de la cartera de Clientes.
- Integrar los riesgos A&S en la toma de decisiones de crédito.
- Mitigar riesgos financieros, legales y reputacionales.
- Promover prácticas responsables entre Clientes y Proveedores.
- Establecer el alcance para las cuales la Política es aplicable.
- Dar cumplimiento a los procedimientos, para la identificación, evaluación y monitoreo de las políticas A&S implementadas y a implementarse.
- Especificar los roles y responsabilidades en el análisis del riesgo A&S.
- Identificar y gestionar las alertas A&S que puedan surgir de la actividad comercial de los Clientes.
- Acompañar a las distintas áreas involucradas en el análisis de riesgo, a través de capacitación y asesoría respecto al alcance de la política SARAS.

Banco Macro se compromete a implementar un proceso gradual de mejora continua de los procesos de análisis de riesgos A&S para lograr una mayor alineación con estándares internacionales de buenas prácticas en la gestión del riesgo socioambiental.

Este plan de mejora incluye la evaluación y potencial mayor integración -a futuro- de estándares internacionales de análisis de riesgo A&S como IFC (Corporación Financiera

Internacional), BID (Banco Interamericano de Desarrollo), SASB (Junta de Normas de Contabilidad de Sostenibilidad), a definir.

La incorporación de un Sistema de Análisis de Riesgo A&S (SARAS), tiene el objetivo de evitar los principales tipos de riesgos que se mencionan a continuación, y de esta forma prevenir y mitigar potenciales impactos para la Entidad:

- A. Riesgo de Crédito:** el Cliente, a causa de incidentes ambientales/sociales que ha provocado por sus actividades comerciales (ej: contaminación) y afectan a su negocio (multas, clausuras, cuestiones legales, etc.), no puede concretar el repago de sus obligaciones crediticias.
- B. Riesgo Legal:** el Cliente, por incidentes ambientales/sociales, se expone a sanciones y penalidades cuya consecuencia impacta indirectamente en la entidad financiera.
- C. Riesgo Reputacional:** las actividades económicas que desarrolla el Cliente pueden derivar en impactos ambientales y sociales negativos, lo cual se traduce en un impacto reputacional por parte de la sociedad hacia el Cliente, y muchas veces contra la entidad financiera que otorga financiación para que el Cliente desarrolle el negocio o un proyecto que genera dichos daños.

Por su parte, entre los beneficios y oportunidades que surgen por desarrollar un SARAS, se pueden destacar un mejor acceso al financiamiento externo cuyas entidades exigen la implementación de herramientas de análisis de riesgo A&S, y por otro lado, mejoras en las relaciones y posición de la entidad financiera frente a los grupos de interés (Clientes, Proveedores, Sociedad, etc.) y a sus pares.

En próximas instancias de avance en el análisis de riesgos A&S, se considerará la incorporación en agenda, del análisis de cambio climático de las operaciones crediticias y las actividades económicas que desarrollan los Clientes para poder identificar el impacto de los riesgos físicos y de transición en el portfolio de negocios, siguiendo lineamientos de análisis climático, como el IFRS (Normas Internacionales de Información Financiera). En esta materia, se incluye también la cuantificación de las emisiones financiadas (emisiones de gases del efecto invernadero de la cartera de créditos).

En el ámbito del sistema financiero, los principales riesgos del cambio climático se refieren a:

- **Riesgos Físicos:** el impacto a los actores económicos, específicamente en el negocio del Cliente, a causa de los cambios progresivos de la frecuencia y gravedad de eventos climáticos extremos; por ejemplo, el aumento de las temperaturas provocando sequías y los cambios en las precipitaciones, dando lugar a inundaciones.
- **Riesgos de Transición:** hace referencia a los riesgos que surgirán debido a la transición hacia una economía baja en carbono, como respuesta al cambio climático; por ejemplo, cambios y ajustes en las políticas de un país, asuntos regulatorios, cambios tecnológicos, y comportamientos de los mercados (consumidores y/o grupos de interés).

3. Políticas ambientales y sociales de Banco Macro.

Las políticas actuales y a implementarse en el corto plazo son las siguientes:

- 3.1. Lista de Exclusión.*
- 3.2. Políticas de aprobación de calificaciones de empresas que desarrollan actividades de Riesgo Social Alto.*
- 3.3. Clasificación de la Cartera según su nivel de Riesgo A&S.*
- 3.4. Exposición del análisis A&S en Informes de Riesgos.*
- 3.5. Debida Diligencia A&S en Proyectos de Inversión.*
- 3.6. Categorización de riesgo de las empresas para la determinación del Rating de Riesgo (para el modelo en desarrollo).*

3.1. Lista de Exclusión (LE)

Una de las medidas de Gestión de Riesgos A&S se realiza a través de la aplicación de una Lista de Exclusión (LE) definida por Banco Macro para determinar la elegibilidad de un proyecto objeto de financiación o vinculación de Cliente.

La LE contempla actividades que el Banco decide no financiar o vincular debido a que no solo se considera el riesgo e impacto socioambiental que representan, sino que además no dan cumplimiento a la Normativa y Legislación A&S Argentina.

Actividades Excluidas

1. La producción o comercialización de cualquier producto o actividad que se considere ilegal bajo las leyes o reglamentaciones vigentes en el país, por Acuerdos y/o Convenios Internacionales ratificados.
2. Actividades que impliquen el incumplimiento de los principios fundamentales de los trabajadores y de los derechos del trabajo, consagrados por las leyes de la República Argentina y los Convenios Internacionales suscritos.
3. Producción o actividades que impliquen formas de trabajo dañino forzoso, peligroso, explotación laboral o trabajo infantil.
4. Producción y venta de estupefacientes.
5. Cualquier actividad o negocio relacionado a la pornografía y/o prostitución.
6. Producción o actividades que vulneren terrenos que son propiedad de pueblos indígenas o hayan sido reclamados por adjudicación, sin el pleno consentimiento documentado de dichos pueblos.
7. Comercio de especies de flora y fauna silvestres amenazadas o reguladas por la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES).

8. Actividades de impacto negativo o destrucción en áreas de alto valor de conservación.
9. Prácticas discriminatorias o que impidan a los empleados ejercer libremente el derecho de asociación y negociación colectiva.
10. Producción y comercialización de material mediático racista o antidemocrático.

El área Comercial tiene como responsabilidad conocer al Cliente y entender su negocio o proyecto a financiar y determinar que el Cliente no desarrolla actividades expuestas en la Lista de Exclusión.

En caso de dudas, el Oficial deberá solicitar información adicional al Cliente para despejarlas.

Si las dudas surgen en el área de Riesgos en el momento de análisis, deberá plantearlas y buscar la forma de resolverlas junto con el área Comercial.

Si se generan controversias respecto a si un Cliente desarrolla alguna actividad de la Lista de Exclusión, se elevará el caso al Comité intervidente, cuyo nivel mínimo será Comité Junior (en el que participan Directores). El Comité a tratar el caso será el que aprobó la última calificación del Cliente, o en caso de una vinculación, el Comité al que correspondería elevar la propuesta de crédito planteada (debe ser un nivel no inferior a Junior).

En caso de corroborar que el Cliente efectivamente desarrolla alguna actividad dentro de la LE, se procederá a informar al Cliente que la vinculación/transacción es declinada y clasificada como "EXCLUSIÓN".

Si se detectara que un Cliente actual calificado y/o con deuda en el Banco desarrollara una actividad excluida, se deberá tratar en Comité la baja de la calificación y la determinación de emprender un plan de reducción de deuda (plan de salida), que deberá negociarse con el Cliente.

3.2. Políticas de aprobación de calificaciones de empresas que desarrollan actividades de Riesgo Social Alto.

Banco Macro define como principales actividades de Riesgo Social Alto a las siguientes:

- Tabaco
- Juego
- Bebidas con alcohol de alta graduación (siempre que las ventas de esta actividad representen más del 25% de las ventas totales).
- Armas

Tabaco: se determina que las calificaciones de las Empresas de este sector cuyo Comité de aprobación por los criterios de monto y riesgo computable sea Banca A o Banca B, deberán elevarse a Comité Junior, con presencia de Directores del Banco.

Se aclara que Banco Macro es Agente Financiero de las provincias de Misiones, Salta, Jujuy y Tucumán, en las cuales el cultivo de tabaco es una importante Economía Regional. Es por este motivo que Macro brinda apoyo financiero a los productores tabacaleros.

Juego / Bebidas alcohólicas de alta graduación / Armas: Se determina que las calificaciones de las empresas que desarrollan estas actividades y cuyo riesgo computable (ponderado) sea mayor al 50% del tope de las atribuciones del Comité Regional (a fecha de publicación del presente, \$500MM), deberán elevarse para su aprobación a Comité Junior, con presencia de Directores del Banco.

En todos los casos mencionados se especificará en los Informes de Riesgos que el tratamiento de la aprobación se eleva a Comité Junior, por desarrollar actividades de Riesgo Social Alto.

3.3. Clasificación de la Cartera según su nivel de Riesgo Ambiental y Social.

Con el propósito de hacer un adecuado diagnóstico de la Cartera, la guía SARAS del Protocolo de Finanzas Sostenible de Argentina, recomienda como un primer paso evaluar la cartera de crédito, comenzando por las grandes empresas según el riesgo por capital prestado, con el objetivo de detectar y medir los riesgos ambientales y sociales, reales o potenciales, presentes en la misma.

Este diagnóstico permitirá a la entidad bancaria conocer su grado de exposición, de manera tal de contar con los datos que permitan generar e implementar procesos para mitigar los diferentes niveles de riesgo en que se encuentre cada sector y/o región financiada.

Para avanzar en el diagnóstico de sensibilidad, el Manual práctico para la implementación de SARAS en instituciones financieras sugiere contemplar en dicho análisis los principios de proporcionalidad (vinculados a las características de los productos y servicios ofrecidos por las instituciones financieras) y de relevancia (vinculados a los sectores económicos y el espacio territorial que la institución financiera apoya).

Categorización de impacto ambiental:

Se categoriza de manera preliminar el nivel de impacto socioambiental del proyecto o actividad, con base en el sector económico, la sensibilidad del sitio de implementación y los temas socioambientales que la entidad bancaria considera más riesgosos.

La categoría preliminar sirve como indicador de la naturaleza y magnitud de los potenciales impactos y riesgos socioambientales asociados al proyecto y permite establecer el proceso de gestión del SARAS correspondiente, además de programar o asignar el presupuesto para su mitigación/compensación.

Luego de esta clasificación preliminar, se ahonda en el análisis individual del Cliente y se asigna la clasificación definida.

El sector financiero en su mayoría, especialmente la Banca Internacional que realiza financiamiento de proyectos y préstamos corporativos, comúnmente clasifica los proyectos dentro de tres categorías (*):

- Categoría A: Impacto Socioambiental Alto.

Proyectos u operaciones que puedan causar potenciales impactos y/o riesgos socioambientales negativos significativos que son diversos, irreversibles o cuya magnitud no tiene precedente. Incluye impactos y/o riesgos que se extienden más allá del área física (footprint) del proyecto y que son difíciles de mitigar.

Los proyectos de categoría A típicamente requieren un Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS), un plan de manejo ambiental y social (PMAS) y pueden requerir estudios y/o planes específicos, como por ejemplo un plan de manejo de biodiversidad, modelamiento de dispersión de contaminantes atmosféricos o plan de pueblos indígenas, y también consultas extensivas con las partes interesadas.

- Categoría B: Impacto Socioambiental Medio.

Proyectos u operaciones que puedan causar potenciales impactos y/o riesgos socioambientales negativos limitados en número, en un área específica, principalmente reversibles y que se pueden manejar mediante medidas de mitigación.

Los proyectos de categoría B pueden requerir un EIAS, un PMAS y/o estudios y planes específicos

- Categoría C: Impacto Socioambiental Bajo o Nulo.

Proyectos u operaciones que puedan causar potenciales impactos y/o riesgos socioambientales negativos mínimos o inexistentes.

Los proyectos de categoría C típicamente requieren sólo la verificación con la Lista de Exclusión y el cumplimiento de la ley local aplicable en materia socioambiental.

*Fuente extraída de la guía para Elaboración de un Manual SARAS del Protocolo de Finanzas Sostenibles de Argentina.

Algunas entidades bancarias internacionales, han optado por establecer cuatro categorías, subdividiendo la categoría B en dos: B+ y B, siguiendo los Principios de Ecuador que permiten esta desagregación.

Política de Banco Macro:

Banco Macro optó por establecer las cuatro categorías:

- **Riesgo Alto (A),**
- **Riesgo Medio Alto (B+),**
- **Riesgo Medio (B),**
- **Riesgo Bajo (C).**

La entidad se compromete a clasificar, según su nivel de Riesgo Ambiental y Social, antes del 31 de marzo de 2026, no menos del 90% de su Cartera de calificaciones de Empresas aprobadas en el Comité Senior.

Se clasificará toda la Cartera de créditos de Empresas con aprobación en el Circuito Comités (se excluyen las aprobaciones en circuitos automáticos).

Las clasificaciones quedarán cargadas en el sistema SCACS (plataforma de carga y almacenamiento de información de análisis de los Clientes -empresas- del "Círculo Comités").

La clasificación permitirá hacer un diagnóstico de la cartera y tomar políticas para mejorar su perfil socioambiental y/o compensar efectos negativos.

Por otro lado, los proyectos de inversión con clasificación B+ o C serán pasibles de análisis de "Debida Diligencia Ambiental y Social".

En los informes de Comité Senior se especificará la clasificación según el Riesgo Socio Ambiental del Cliente.

3.4. Exposición del análisis A&S en Informes de Riesgos.

Las evaluaciones de las calificaciones crediticias de los Clientes incluyen el análisis de los riesgos ambientales y sociales. En caso de detectarse riesgos elevados más allá del concerniente al sector de su actividad, los mismos son destacados en los informes y considerados en las recomendaciones de la calificación.

Asimismo, se expone si se observan hechos que constituyen políticas socioambientales positivas destacadas.

A partir de la publicación de este Manual, el Resumen Ejecutivo de los **informes del Comité Senior contendrá la clasificación de Riesgo Socioambiental** de la/s Empresas a presentarse en Comité para calificar según punto 3.3.

3.5. Debida Diligencia A&S en Proyectos de Inversión.

Los proyectos de inversión para los que se solicite asistencia crediticia a Banco Macro contendrán un análisis A&S que **seguirá las recomendaciones generales contenidas en la guía para la elaboración de un Manual SARAS del Protocolo de Finanzas Sostenibles de Argentina.**

3.5.1. Financiaciones alcanzadas para la metodología:

- Clasificación de Riesgo Socio Ambiental: A o B+.
- El monto y el plazo seguirán los lineamientos adoptados por los **Principios de Ecuador:**
 - Monto: a partir de u\$s 10 millones.
 - Plazo: a partir de 24 meses.

3.5.2. Definición de Proyecto de Inversión a considerar:

Un **Proyecto de Inversión** es un plan detallado y estructurado que busca asignar recursos económicos, humanos y técnicos a la creación, expansión o mejora de un negocio o actividad productiva. Su propósito es generar beneficios económicos en el futuro a través de la producción de bienes o servicios.

Para que un proyecto sea considerado como tal a efectos de financiamiento solicitado al Banco Macro dentro del contexto de este Manual, debe demostrar una de las siguientes características:

- **Aumento de la capacidad productiva:** La inversión a financiar por el Banco debe resultar en una clara expansión de la capacidad para producir más bienes o servicios. Esto puede lograrse mediante la adquisición de nueva maquinaria, la construcción de una planta adicional, la ampliación de una línea de producción existente, entre otros.
- **Reducción de costos o mejora de la eficiencia:** La inversión a ser financiada por el Banco debe estar dirigida a optimizar los procesos existentes, lo que se traduce en una disminución significativa de los costos de producción o en un incremento de la eficiencia operativa. Ejemplos de esto incluyen la modernización de equipos obsoletos, la implementación de tecnologías que automatizan tareas o la mejora de la logística.

Más allá del marco de alcance definido, la Gerencia de Riesgo Crediticio puede decidir ampliarlo a más casos, si lo considera necesario.

3.5.3. Descripción de la metodología: Proceso de la Debida Diligencia Ambiental y Social (DDAS)

Los objetivos de la DDAS son:

- Identificar los riesgos e impactos socioambientales asociados a un proyecto.
- Evaluar el cumplimiento del proyecto con los estándares aplicables.
- Establecer acciones para mitigar los riesgos e impactos socioambientales y alinear el proyecto con los estándares aplicables.

La DDAS consiste en una evaluación basada en información documental, revisión reputacional y observaciones de la visita de campo (cuando corresponda) sobre:

- I. El desempeño socioambiental del proyecto,
- II. Su cumplimiento con la legislación nacional,
- III. Su alineamiento con los estándares aplicables definidos por la entidad bancaria.

Si bien el proceso de una DDAS para un proyecto de categoría A y B+ podrían tener un circuito de análisis similar, la DDAS de un proyecto de categoría A típicamente cubre temas más diversos o complejos.

El proceso incluye / puede incluir:

- Solicitud y recopilación de información ambiental y social: Para llevar a cabo la identificación de riesgos e impactos, el Cliente debe completar un cuestionario ambiental y social con información del proyecto (ver en Anexo Modelo de formulario). Riesgos, en coordinación con el área Comercial, lleva a cabo la solicitud y recopilación de la información y apoya al Cliente para completar el cuestionario en caso de que éste tenga consultas.
- Relevamiento de información pública - búsqueda web: a fin de relevar los riesgos reputacionales y hechos de importancia sobre el proyecto, se recomienda hacer una búsqueda de la información públicamente disponible en línea sobre el proyecto y el desarrollador del mismo, enfocándose en la ocurrencia de conflictos sociales, penalidades o sanciones ambientales u otros temas reputacionales.
- Contratación de un consultor independiente cuando la complejidad del proyecto lo amerite.
- Visita de campo: en caso de considerarse necesaria, la entidad bancaria designará el o los responsables de efectuar la visita de campo, quienes podrán ser internos de la institución o profesionales externos contratados a tal fin. Los objetivos de la visita serán los de inspeccionar y verificar las condiciones socioambientales del proyecto, entrevistar al personal clave y recopilar información complementaria disponible, entre otros relacionados con la viabilidad económico - financiera del proyecto a financiar.

Luego de realizar la visita, alguno de los responsables participantes deben plasmar lo relevado en un informe de visita.

3.5.4. Informe del resultado de la DDAS

Los resultados de la DDAS deben registrarse en un informe, Dictamen Ambiental y Social, que incluya el alcance, una breve descripción del proyecto y los resultados del análisis del cumplimiento con los estándares aplicables (formulario: Cuestionario Ambiental y Social). Se recomienda que el informe de la DDAS identifique las fuentes de información utilizadas (documental y entrevistas).

En caso de que se concluya que el proyecto presenta riesgo mayor al esperado, pero estos riesgos sean subsanables, se pasará a la etapa de elaboración del Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS).

En el caso en que los riesgos superen los estándares de la Entidad, se abortará la asistencia financiera al mismo. En caso de dudas, se elevará al Comité con facultades para su tratamiento.

3.5.5. Elaboración del Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)

Si durante la DDAS se identifican brechas con los estándares aplicables, se deben establecer acciones para cerrarlas (PAAS).

Las acciones deben ser especificadas y plasmadas en un documento que registre la fecha de entrega (o plazo) y el responsable de asegurar su ejecución (formulario: Seguimiento del proceso de PAAS). Típicamente, la fecha de entrega está conectada al ciclo del proyecto (por ejemplo, un mes antes del inicio de la construcción; seis meses después de la operación; anualmente) o al ciclo de financiamiento (por ejemplo, antes

del cierre financiero; antes del primer desembolso; antes del segundo desembolso; periódicamente en el informe de cumplimiento).

La resolución de estas incidencias será condición necesaria a la financiación del proyecto.

3.6. Rating de Riesgos.

La Gerencia de Riesgo Crediticio de Banco Macro está encarando un proceso de revisión y rediseño de los modelos de Ratings de Riesgo para las empresas del "Círculo Comités".

Los nuevos Modelos, en su Módulo Cualitativo, incluirán un ítem que clasificará a la empresa en evaluación según su política de Sustentabilidad.

Cabe resaltar la importancia de esta incorporación, ya que los Ratings de Riesgos son utilizados no sólo para el previsionamiento de la Cartera de Créditos, sino también como fuente del diseño de políticas crediticias diferenciadas y como input en el proceso de monitoreo de la cartera.

Se estima que los nuevos modelos entrarían en vigencia durante el año 2026.

4. Roles y Responsabilidades en el Circuito de Crédito

A continuación se mencionan los principales actores intervenientes en el proceso crediticio junto con la descripción de las responsabilidades que tendrán a su cargo para poder aplicar la presente política.

a) Cliente

- Informar al Oficial de Negocios y a los responsables de Riesgo, de corresponder, todos los aspectos importantes de su actividad. *De este modo, el Banco podrá determinar si sus actividades no se encuentran en la Lista de Exclusión y podrá hacer correctamente la clasificación de riesgo ambiental y social.*
- Para casos de Proyectos de Inversión: completar el formulario de cuestionario ambiental y social; y colaborar en el proceso de DDAS.

b) Oficial de Negocios

Es "la primera línea de defensa"; el que tiene contacto más directo con el Cliente.

- Tiene la responsabilidad de conocer al Cliente y entender su negocio o proyecto a financiar. Deberá solicitar información adicional al Cliente en caso de que se requiera para determinar que sus actividades no estén comprendidas en la Lista de Exclusión.
- En caso de dudas respecto a si un Cliente desarrolla alguna actividad de la Lista de Exclusión, deberá consultar a los sectores de Riesgos Mayoristas / Minoristas y/o elevar el caso al Comité Interviniente.

- En los casos de presentación de propuesta de crédito para la financiación de Proyecto de Inversión, debe:
 - Tener el conocimiento general y preliminar del proyecto a financiar,
 - Gestionar que el Cliente / prospect complete el formulario de cuestionario ambiental y social,
 - Redactar el Informe de Visita (si la ha efectuado),
 - Apoyar al sector de Riesgos Mayoristas en el proceso de DDAS.

c) Riesgo Mayorista / Minorista.

- Solicitar aclaraciones a través del Oficial de Negocios en caso de dudas sobre si el Cliente / Prospect desarrolla actividades de la Lista de Exclusión.
- Elevar el caso al Comité Interviniente en caso de disputas y controversias respecto al análisis de si un Cliente desarrolla una actividad de la Lista de Exclusión.
- Clasificar la cartera según su nivel de Riesgo Ambiental y Social de todas las empresas cuyas calificaciones se aprueban en el "Círculo Comités".
- Registrar en SCACS la exposición de la clasificación de Riesgo Ambiental y Social del Cliente en los informes del Comité Senior.
- Identificar y destacar los Riesgos Ambientales y Sociales en todos los Informes de Riesgos.
- Desarrollar el proceso de "Debida Diligencia Ambiental y Social" para la evaluación de financiación de proyectos de inversión.
- Realizar el informe del resultado de la DDAS. De corresponder, gestionar el PAAS.

d) Equipo de Riesgo Mayorista abocado a la temática de Riesgos Ambientales y Sociales en el proceso crediticio.

- Desarrollar y actualizar el Manual SARAS de Banco Macro.
- Comunicar y capacitar sobre las políticas de análisis de Riesgos Ambientales y Sociales en el proceso crediticio a todos los stakeholders del Banco.
- Estudiar y proponer mejoras a las políticas vigentes.
- Evacuar consultas de las partes involucradas.
- Asesorar y apoyar a los equipos en los procesos de DDAS y el PAAS.

e) Comité de intervención / Comités de Crédito.

- Intervenir en caso de surgir controversias respecto a si un Cliente / prospect desarrolla actividades excluidas.

- Determinar el plan de acción en el caso de detectar que un Cliente con deuda en curso desarrolle una actividad excluida.
- Considerar los riesgos socioambientales en la toma de decisión de operaciones / calificaciones.
- Aprobar operaciones en línea con el SARAS de la Institución.

f) Comité de Dirección

- Definir, aprobar y apoyar la Política Ambiental y Social del Banco.
- Velar por la implementación del SARAS del Banco.

5. Información al Directorio y Comité de Dirección.

A fin de que el Directorio y el Comité de Dirección estén informados acerca de los aspectos socioambientales relacionados con la cartera de créditos, este Manual incluye las siguientes acciones:

- Clasificación de la Cartera según su Riesgo Socioambiental. La cartera de créditos de empresas será clasificada según su Riesgo Socioambiental, datos que quedarán almacenados en el sistema SCACS, que serán utilizados para reportería que permita ver el estado de la cartera a modo de diagnóstico, como fuente de toma de medidas de mejora y mitigación de riesgos.
- Los resúmenes ejecutivos de los Informes de Riesgo del Comité Senior contendrán el dato de la clasificación de Riesgo Ambiental y Social del Cliente a calificar.

Además, en los Informes de Riesgo se expresan los riesgos socioambientales destacados por sobre los inherentes en la actividad desarrollada.

- Las propuestas de calificación de empresas que desarrollean actividades con riesgo social alto (tabaco - bebidas alcohólicas de alta graduación - juego - armas) y que no sean montos moderados, deberán tratarse en Comité Junior, en el cual hay presencia de Directores.
- Las políticas dispuestas en este Manual, su publicación y las modificaciones que haya a futuro, serán presentadas y aprobadas por el Comité GIR.

6. Divulgación de información y Reporte

Con el objetivo de promover la transparencia, Banco Macro informará de forma pública a través de diversos medios de comunicación, como ser en su sitio web, información en la Memoria de los Estados Contables anuales y en documentos públicos que se disponibilizarán a interesados, sobre la existencia y contenido de la política SARAS del Banco.

7. Formularios

Se exponen a continuación los modelos a utilizarse para la implementación de las políticas enunciadas.

Los mismos podrían tener ajustes en los casos que se considere necesario por el tipo de proyecto en evaluación.

- a) **Cuestionario ambiental y social:** a ser completado por el Cliente para la DDAS.

CUIT:			
Razón social:	Macro		
Actividad de la empresa:			
Identificación del Proyecto de Inversión:			
Gestión responsable de riesgos e impactos ambientales y sociales			<i>marcar con una cruz</i>
		Sí	No
1	La firma cuenta con habilitación municipal, comercial o toda aquella que para llevar a cabo sus actividades económicas resulte necesaria, o ha iniciado al menos todos los trámites pertinentes ante los organismos correspondientes para la obtención de las habilitaciones necesarias		
2	La firma cumple con la Legislación Nacional en materia de riesgos sociales y ambientales.		
3	La firma ha adherido o adoptado alguna iniciativa de Responsabilidad Social y/o Sostenibilidad para la gestión responsable de su desempeño ambiental y social.		
4	La firma cuenta con un sistema o procedimiento para minimizar, mitigar y/o compensar los riesgos e impactos ambientales y sociales de sus operaciones		
5	La firma posee un área responsable de gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales de sus operaciones		
6	La firma emite reportes periódicos de sustentabilidad.		
7	La firma posee certificaciones aceptadas a nivel nacional y/o internacional de gestión ambiental (Ejemplo: ISO 14.001)		
8	*Trayectoria libre de denuncias relevantes sobre aspectos ambientales y sociales, o: *En caso de haber recibido denuncias o multas por incumplimientos de normativa, de estar o haber estado en litigio con la comunidad por enfermedades o impactos causados por su actividad o haber sufrido clausura de actividades, la empresa ha llevado a cabo o se encuentra tomando acciones para resolver de manera favorable desde el punto de vista social y ambiental cualquiera de los casos antes mencionados.		
9	Existen medidas de manejo y control (de corresponder) de: Desechos sólidos, desechos líquidos, aguas residuales, emisión de gases y partículas al aire, ruidos, almacenaje de sustancias químicas y tóxicas, medidas de protección contra incendios, medidas de seguridad para empleados.		
10	La firma se compromete a suministrar, en caso de ser necesario, algún requerimiento adicional de información por parte de Banco Macro, en lo que respecta a dicha materia, como ser indicadores ambientales y/o sociales.		
Comentarios / Aclaraciones / Mitigantes a las respuestas negativas:			
Fecha:			
Firma:			
Aclaración:			
Cargo:			

Importante: Lo consignado en la planilla “Cuestionario Ambiental y Social” refleja los **estándares aplicables** por Banco Macro para la evaluación del cumplimiento de parámetros ambientales y sociales.

- b) **Dictamen Ambiental y Social:** a ser completado por Riesgos en el Proceso de DDAS.

Dictamen A&S	
CUIT:	
Razón social:	
Actividad de la empresa:	
Categoría de Riesgo A&S:	
Identificación del Proyecto de Inversión:	
Segmento:	
División y Región:	
Unidad de Riesgo:	
Analista:	
Aspectos, Elementos y Documentación presentada y analizada:	
Dictamen de Análisis de Riesgo A&S:	<input type="button" value="▼"/>
Aclaraciones adicionales:	
Fecha:	

c) **Seguimiento del proceso de PAAS:** a ser gestionado por Riesgos.

PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PAAS)	
CUIT:	
Razón social:	
Actividad de la empresa:	
Categoría de Riesgo A&S:	
Identificación del Proyecto de Inversión:	
Principales impactos / Riesgos A&S detectados	
<u>Plan de acción:</u>	
Acción 1	
Fecha:	
Impacto / Riesgo a abordar:	
Acciones / Medidas correctivas o de mitigación:	
Fecha límite de verificación:	
Verificación de riesgos:	
Observaciones:	
Acción 2	
Fecha:	
Impacto / Riesgo a abordar:	
Acciones / Medidas correctivas o de mitigación:	
Fecha límite de verificación:	
Verificación de riesgos:	
Observaciones:	
Acción 3	
Fecha:	
Impacto / Riesgo a abordar:	
Acciones / Medidas correctivas o de mitigación:	
Fecha límite de verificación:	
Verificación de riesgos:	
Observaciones:	
Segmento:	
División y Región:	
Unidad de Riesgo:	
Analista:	